

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Especial – Impugnación de reconocimiento -
Demandante	Juan Carlos Reino López
Demandado	Deisy Mildred Quiceno Vásquez representante de Natalia Reino Quinceno
Radicado	056973184001 - 2021 – 00 – 00
Providencia	Auto # 1397 – nombra curador ad-litem -

En atención a que se cumplió en debida forma el emplazamiento de la madre de la menor demandada, señora DEISY MILDRED QUICENO VASQUEZ, quien no ha comparecido física ni virtualmente, se le nombra como curador ad-litem al doctor JUAN JOSE ZULUAGA ZULUAGA, localizable en el celular 304 613 25 91 y en el correo juanjoseabogado054@gmail.com .Notifíquesele la designación en la forma ordenada por el artículo 49 del Ibídem en armonía con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, con la advertencia que el cargo es de forzosa aceptación, salvo justificación admitida; en caso de aceptar, notifíquesele el auto admisorio y córrasele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que responda y pida pruebas.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA

Juez

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98cd19142e3d2d8297a66bc0bd4989bbb958961c5d8e975117c4abbbc03447db**

Documento generado en 10/12/2021 05:23:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>